

Montevideo, 09 de agosto de 2017

LPN 1009/2017 “Adquisición e Instalación de grupos electrógenos”

Consulta N° 3

Pregunta:

Quería consultarles sobre la documentación a presentar en la licitación LPN 1009/2017: Cuando dice “se adjunta copias de los documentos originales de los estatutos de la Sociedad o registro de la empresa” ¿se refieren a una copia simple, copia simple que tenga el sello del escribana de “Copia fiel”, o debe ser un testimonio notarial? ¿O puede ser un certificado notarial?

Asimismo pregunto que si en vez de esa erigiría la opción de “si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en participación o el Consorcio...” ¿debe ser la carta original, fotocopia, simple, copia fiel o testimonio?

Respuesta:

Cabe informar que según lo descrito en la Sección IV “Formularios de la oferta” en el numeral 7 se aclara que:

- En relación a "Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa ..."; dicho requisito no aplica ya que la información es verificada del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Con respecto a "si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en participación o el Consorcio..." la misma no requiere ninguna formalidad notarial, alcanzando con la presentación del documento privado con firmas autógrafas, escaneado.